

Ciudad de México a los 22 días de septiembre de 2017.

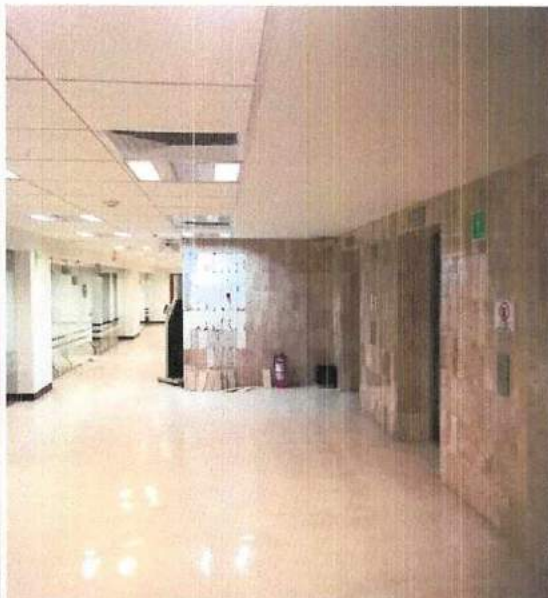
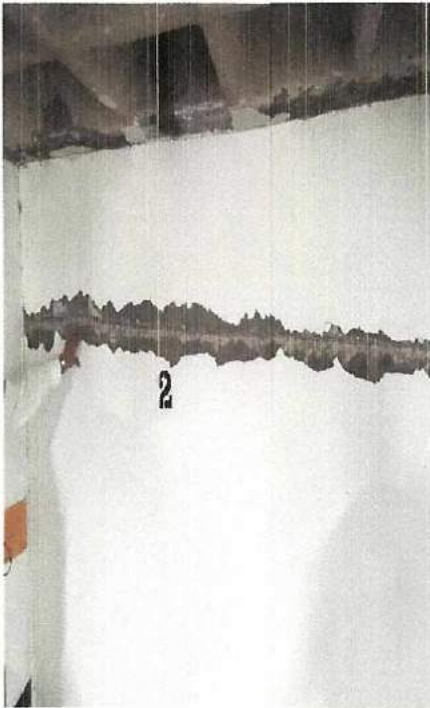
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

At'n. Mtra. Zaira Liliana Jiménez Seade  
Secretaria General.

Por medio de la presente les estamos entregando el DICTÁMEN TÉCNICO ESTRUCTURAL que se emite en cumplimiento al Acuerdo Volante 63/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con fecha 19 de septiembre de 2017 para su Edificio ubicado en la calle de Suliván 133, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, entre calles Altamirano y Gabino Barrera, formado por una torre de 15,918 m2 de construcción en 14 niveles, sobre un predio de 1097 m2.

Se realizó un recorrido para observar el comportamiento de las cimentaciones, la super-estructura de concreto, los núcleos de instalaciones de servicios, observándose lo siguiente:

- La Super-estructura se encuentra sin daños aparentes, en la cual se realizaron pruebas de esclerómetro en columna de fachada en el piso 4 dando un resultado de 360 Kg/cm<sup>2</sup>, lo cual nos permite asegurar que la estructura de concreto se encuentra en buenas condiciones.
- Encontramos desprendimiento de losetas de los núcleos sanitarios, los cuales deberán ser corregidos sin que ocasione mayor contratiempo.
- Encontramos fisuras mínimas en los muros de mampostería del cubo de elevadores, en los piscos 2, 4, y 6, los cuales no ponen en riesgo la operación de los mismos, sin embargo deberán ser corregidas de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente de la Ciudad de México.
- Encontramos en general, como se muestra en las fotografías abajo descritas, la necesidad de realizar trabajos en los muros divisorios que no son de carga, previo diseño, a fin de garantizar que los muros cumplen con el Reglamento de Construcción vigente de la Ciudad de México.







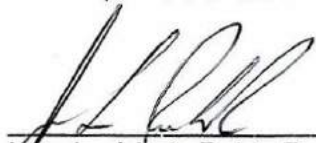
**CONCLUSIÓN:**

El edificio se encuentra en condiciones de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad, higiene, acondicionamiento ambiental, sustentabilidad, comunicación, seguridad estructural e integridad, de acuerdo a los artículos 74, 78, 141, 166 y 177 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), publicado en la Gaceta Oficial el 17 de Junio de 2016.

**ATENTAMENTE:**

BUFETE DE CONSTRUCCIONES  
DELTA, S.A. DE C.V.

Corresponsable Estructural



Ing. José Luis Rubio Ramírez  
Cédula Profesional 0920211



Ing. Carlos Rodríguez Corona  
Cédula Profesional 646108  
Registro C/SE 0225



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

**CARNET**

NOMBRE	
CARLOS RODRIGUEZ CORONA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No.	646108
RFC	ROCC561104SR7
CURP	ROCC561104HDFORR04
REGISTRO	C/SE - 0225
FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO	31-OCTUBRE-2013
VIGENCIA	
DESDE EL	HASTA EL
31-OCTUBRE-2018	31-OCTUBRE-2019



FIRMA DEL CORRESPONSABLE  
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL INTERESADO SE INSCRIBIÓ APLICANDO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA AUTORIDAD PARA DESIGNARSE CON ESTE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y FRACCIÓN XVI Y XXII, 4ª FRACCIÓN Y 1.º Y 2.º DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, INCREMENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RESENO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	04
FOLIO: 22-08-2017			
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE "URBAN"		RESELLADO ANUAL 2017	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

FIRMA AUTORIZADA

AND. FELIPE DE JESUS GUTIERREZ S.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CÉDULA 970211  
DUPLICADO



México D.F. 9 de Abril del 2001



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 970211  
EN VIRTUD DE QUE  
JOSÉ LUIS  
RUBIO  
RAMÍREZ

CURP: RURL601125HMNBMS14  
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 3o CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA  
**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**LICENCIATURA EN**  
**INGENIERIA MECÁNICA**



LIC. CARLOS REFINOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



CÉDULA 7117708

**SEP**



México D.F. 15 de Agosto del 2011



FIRMA DEL TITULAR

15/08/11

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7117708

EN VIRTUD DE QUE

**JOSE LUIS  
RUBIO  
RAMIREZ**

**CURP: RURL601125HMNBMS14**

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE  
*EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA*

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN  
GERENCIA DE PROYECTOS**

**VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA**  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES